PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0361
EXPEDIENTE N° 5721-008427/15

NEUQUÉN, 20 MAR 2015

VISTO:

La presentación realizada por la Dirección del Jardín de Infantes N° 12 de San Martín de los Andes, planteando la necesidad de creación de dos cargos de Maestro de Nivel Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 0175/15 se crearon, entre otros, seis (06) cargos de Maestro de Nivel Inicial y cuatro (04) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial en el Jardín de Infantes Nº 66 de la ciudad de Neuquén;

Que la matrícula existente a la fecha, en la zona donde se encuentra inserta dicha institución, no justifica el funcionamiento de la totalidad de las salas;

Que para el funcionamiento de dichas salas resulta pertinente transferir cargos del Jardín de Infantes N° 66 al Jardín de Infantes N°12;

Que se cuenta con el aval de la Supervisión de Nivel Inicial y de la Dirección General de Nivel Inicial;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12º, inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley Nº 242:

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) **DECLARAR SOBRANTE,** de la Planta Funcional del Jardín de Infantes Nº 66, 2da. Categoría, Grupo "A" de la ciudad de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII, los cargos que se nominan a continuación:

- Dos (02) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA.3, Secuencia 105, Turno Tarde y Secuencia 106, Turno Tarde
- Un (01) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 104, Turno Tarde

2º) **PROPICIAR** la Transferencia de los cargos declarados sobrantes en el Artículo 1º de la presente norma legal, a la Planta Funcional del Jardín de Infantes Nº 12, 1ra. Categoría, Grupo "B" de San Martín de los Andes, Dirección General de Distrito Regional Educativo IX, los que pasarán a identificarse como:

- Dos (02) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA.3, Secuencia 111, Turno Mañana y Secuencia 112, Turno Tarde
- Un (01) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 108, Turno Tarde

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0361
EXPEDIENTE N° 5721-008427/15

3°) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a: JUR.03; SA.02; UO.09; PRG.031; SUBP.001; FIN.03; FUN.04; SUBF.01; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

4°) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Inicial se realizarán las notificaciones pertinentes.

5°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Departamento Centro de Documentación; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Planeamiento Educativo; Direcciones Generales de Distritos Regionales Educativos VIII y IX. **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Inicial a los fines determinados en el Artículo 4°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVLLANES
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Téc. OSCAR JAVIER COMITAR
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación